



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles, 30 de Marzo de 1994

Número 30

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Ministerio de Trabajo y S. S.	1
Junta de Castilla y León	1 a 8
T.S.J. Castilla y León	8 a 10
Ministerio de Justicia	10 y 11
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Juzgados de 1.ª Instancia	11 a 14
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos	14 a 16

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Ávila, 8 de marzo de 1994.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

--- ● ● ● ---

Número 964/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

D. Pedro Aguilar Serrano, con residencia en C/ Istas Marquesas, 7, Madrid, ha solicitado el cambio de titularidad a su favor del coto privado de caza, cuyas características son las siguientes.

— Denominación del coto y referencia: AV-10.405. "LA HORCONERA"

— Localización: Término municipal de HOYORREDONDO.

— Descripción: Tiene una superficie de 1.783 Has. y linda: Norte, Término municipal de San Bartolomé de Corneja; Este, Términos municipales de Villar de Corneja y La Horcajada, Sur, Términos municipales de La Horcajada y La Aldehuela y al Oeste, Términos de La Aldehuela, Santiago del Collado y Piedrahíta.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Ávila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación

del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 10 de marzo de 1994
El Jefe del Servicio Territorial,
Juan Manuel Pardo Ontoria.

--- ● ● ● ---

Número 907/NA

Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

Orden de 31 de enero de 1994, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba la exclusión de 1,0820 Has. del catálogo de montes de utilidad pública, del monte denominado "Dehesa de Avellaneda", nº 20, del C.U.P. de la Provincia de Ávila, propiedad del Ayuntamiento de Piedralaves, y situado en su término municipal.

Examinado el expediente PR-AV-21/94 instruido con motivo de la tramitación de la exclusión 1,0820 Has. del Catálogo de Montes de U.P., del monte "DEHESA DE AVELLANEDA", nº 20 del C.U.P. de la provincia de Ávila, propiedad del Ayuntamiento de Piedralaves, y situado en su término municipal, del cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Con fecha 4 de octubre de 1982 se solicitó por la Entidad propietaria la exclusión del Catálogo de U.P. de una superficie de 1,0820 Has. del monte referenciado.

II. La Sección de Coordinación del Medio Natural de Ávila informó favorablemente a la solicitud

Número 904/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose levantado requerimientos de cuotas de la Seguridad Social del Régimen Especial de Empleados de Hogar, cuyo domicilio e importe se relacionan.

Expte.: R-93/23. Sujeto responsable: Milagros Cabello Cabello. Domicilio: Las Hervencias, 23. Ávila. Importe: 208.136 Ptas.

Expte.: R-93/24. Sujeto responsable: Milagros Cabello Cabello. Domicilio: Las Hervencias, 23. Ávila. Importe: 18.034 Ptas.

Y desconociéndose su paradero actual se publica el presente EDICTO DE NOTIFICACIÓN en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4º del Artº 59 de la Ley de

de la entidad propietaria, en base a lo dispuesto en el art. 43 del Reglamento de Montes, acompañando planos de la superficie afectada.

III. La mencionada Sección elevó el expediente a esta Dirección General con fecha 19 de julio de 1993.

IV. La Dirección General del Medio Natural, de conformidad con el Servicio de Protección de la Naturaleza, formula, con fecha 28 de enero de 1994, la correspondiente propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La resolución del presente expediente es competencia de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en virtud de las transferencias realizadas en materia de conservación de la naturaleza a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mediante el Real Decreto 1.504/1984, de 8 de febrero, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Montes vigentes, el Texto Refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/1988, de 21 de julio, el Decreto 90/1989, de 31 de mayo, y el Decreto 276/1991, de 19 de septiembre, de distribución de competencias en las Consejerías de la Junta de Castilla y León y sobre estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, respectivamente.

II. Examinado el expediente ins-

truido al efecto, se observa el cumplimiento de los requisitos de tiempo y forma exigidos por la normativa vigente aplicable, sin que se aprecien motivos que aconsejen su desaprobación.

VISTOS la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Reglamento de Montes que la desarrolla, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, el Real Decreto 1.504/1984, de 8 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de conservación de la naturaleza, así como la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

En su virtud,

Esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General del Medio Natural,

ACUERDA

1º Excluir el Catálogo de Montes de U.P., una superficie de 1,0820 has. del monte "DEHESA DE AVELLANEDA", nº 20, del C.U.P., de la provincia de Avila, propiedad del Ayuntamiento de Piedralaves, y situado en su término municipal, de acuerdo con los informes y planos contenidos en el expediente instruido al efecto.

2º Rectificar la descripción que del citado monte figura en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública y de su deslinde, de acuerdo con los datos resultantes de la presente Orden.

3º Reflejar en el Registro de la Propiedad las modificaciones resultantes de la presente exclusión, rectificando las inscripciones de dicho Registro e incluyendo las que procedan, de acuerdo con los datos anteriormente señalados.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso de reposición ante esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, o publicación en su caso, y recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición previo, o en el plazo de un año, si la resolución expresa no se produce en el plazo de un mes.

Se hace constar asimismo, que ante la mencionada Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrán plantearse cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero nunca cuestiones relativas al dominio o posesiones del monte, o cualquier otra de naturaleza civil.

Valladolid, 31 de enero de 1994
El Consejero, *Francisco Jambrina Sastre*

--- ● ● ● ---

Número 887/N

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

Información Pública y levantamiento de Actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras: "MEJORA DE PLATAFORMA AV-101 Y AV-102 DE PUENTE CONGOSTO A PIEDRAHÍTA. TRAMO: LÍMITE DE PROVINCIA DE SALAMANCA A PIEDRAHÍTA, P.K. 22,440 AL 34,930. CLAVE: 2.1-AV-4.

Con fecha 28 de septiembre de 1993, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, ha aprobado el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Con fecha 28 de septiembre de 1993 la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. y L. de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de

las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la C/ Alemania, Nº 5 y señalar fecha, lugar y hora que, para proceder al levantamiento de las Actas Previa a la ocupación sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

TERMINO MUNICIPAL: PIEDRAHÍTA

Días: 11 y 12 de abril de 1994.

Hora: A las 10,00 horas.

TERMINO MUNICIPAL: SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA

Día: 13 de abril de 1994.

Hora: A las 10,00 horas.

TERMINO MUNICIPAL: HOYORREDONDO

Días: 14, 18, 19 y 20 de abril de 1994.

Hora: A las 10,00 horas.

TERMINO MUNICIPAL: VILLAR DE CORNEJA

Días 21 y 25 de abril de 1994.

Hora: A las 10,00 Horas.

TERMINO MUNICIPAL: VALDEMOLINOS

Día 26 de abril de 1994.

Hora: A las 10,00 horas.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus peritos y un notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la adjunta, pueden formularse por escrito ante este Servicio Territorial, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Ávila, 4 de marzo de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial, *Mario Galán Sáez*.

TERMINO MUNICIPAL: PIEDRAHÍTA

Del nº 1 al 50 el día 11 de Abril de 1994

Del nº 51 al 95 el día 12 de Abril de 1994

Nº FINCA	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE A EXPROPIAR
1		SECANO	175 m2
2	Justiniano Sanchez Almohalla	SECANO	195 m2
3	Modesta Sanchez Rodriguez	SECANO	205 m2
4	Vidal Gonzalez Gonzalez	SECANO	245 m2
5	Francisco Gonzalez Gonzalez	SECANO	340 m2
6	Modesta Sanchez Rodriguez	SECANO	735 m2
7	Fermina Martín Martín	SECANO	25 m2
8	Irene Aparicio Hernandez	SECANO	455 m2
9	Ricardo Hernandez Martín	SECANO	505 m2
10	Gregorio Nuñez Sanchez	SECANO	475 m2
11	Antonia Sanchez Moreno	SECANO	850 m2
12	Daniela Díaz Peña	SECANO	565 m2
13		SECANO	1.395 m2
14	Hnos del Nogal Lázaro	SECANO	565 m2
15	Francisco Gonzalez Antona	SECANO	265 m2
16	Alejandro Mendizabal	SECANO	410 m2
17	Juán Martín de Serranos Martín	SECANO	600 m2
18	Argimira Sanchez Gonzalez	SECANO	160 m2
19	Francisco Gonzalez Antona	SECANO	995 m2
20	Andres Aparicio de las Heras	SECANO	110 m2
21	Eladio Nuñez Hernandez	SECANO	215 m2
22	Prudencia Sanchez Hernandez	SECANO	360 m2
23	Eleucidio Nuñez Gonzalez	SECANO	220 m2
24	Antonio García Gonzalez	SECANO	800 m2
25		PRADO	1.065 m2
26	Lucila García Gonzalez	SECANO	610 m2
27		PRADO	210 m2
28	Fabian Lopez Jimenez	PRADO	-- m2
29	Dionisio de la Fuente Nogal	PRADO	575 m2
30	Julio y Trinidad Martín Gonzalez	PRADO	1.335 m2
31	M Isabel García Gonzalez	PRADO	555 m2
32	Eduardo de la Fuente y Hnos.	PRADO	45 m2
33	José de la Peña Martín	PRADO	635 m2
34	Julio y Trinidad Martín Gonzalez	PRADO	505 m2
35	Antonio de la Parra Gonzalez	PRADO	265 m2
36	Daniel y Tomás Jimenez	PRADO	210 m2
37	Dionisio Jimenez Carretero	PRADO	395 m2
38	Alfredo Martín de la Fuente	PRADO	--- m2
39	Alfredo de la Calle Sanchez	PRADO	235 m2
40	Pablo Gonzalez Carretero	SECANO	370 m2

Nº FINCA	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE A EXPROPIAR	Nº FINCA	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE A EXPROPIAR
41	Aurelio Calvo Sanchez	SECANO	335 m2	84	Nicomedes Bueno de Castro	Z.URBANA	50 m2
42	M Isabel García Gonzalez	SECANO	225 m2	85	Javier Díaz Martín	Z.URBANA	50 m2
43	Basilio García Gonzalez	SECANO	330 m2	86	Mercedes Nieto Misiego	Z.URBANA	210 m2
44	Pantaleon Gonzalez Carretero	SECANO	1.020 m2	87	Emiliano García de Tomé	Z.URBANA	340 m2
45	Teodoro del Nogal Jimenez	SECANO	150 m2	88	Pedro San Pedro Jimenez	CASA	80 m2
46		SECANO	75 m2	88'	Pedro San Pedro Jimenez	CORRAL	80 m2
47		PRADO	125 m2	89	Angela del Fresno Hernandez	CASA	55 m2
48	Gregoria Martín de la Parra	SECANO	175 m2	90	Dolores Gomez de la Paz	CASA	55 m2
49	Cándido Marques Gonzalo	SECANO	647 m2	91	Eloy Jimenez Rodriguez	PRADO	50 m2
50	Gregoria Martín de la Parra	PRADO	675 m2	92	Hdros de Morales	HUERTA	535 m2
51	Juán José Vaquero Robles	PRADO	385 m2	93	Hdros. de Daniel Prieta	PRADO	1.035 m2
52	Paulino Antonio Pérez	SECANO	235 m2	94	Juán García de Tome	HUERTA	400 m2
53	Dionisio Jimenez Carretero	SECANO	150 m2	95	Vda. Amado Díaz Gonzalez	PRADO	580 m2
54	Cándido Marqués Gonzalo	SECANO	100 m2	TERMINO MUNICIPAL: HOYORREDONDO - De la Finca Nº 1 a la Finca Nº 49, el día: 14 de abril de 1994. - De la Finca Nº 50 a la Finca Nº 99, el día: 18 de abril de 1994. - De la Finca Nº 100 a la Finca Nº 149, el día: 19 de abril de 1994. - De la Finca Nº 150 a la Finca Nº 192, el día: 20 de abril de 1994.			
55	Florencia del Mazo Gonzalez	SECANO	140 m2				
56	Pilar Gonzalez Pérez	SECANO	295 m2				
57	Julián Robles Martín	SECANO	170 m2				
58	Julián Robles Martín	SECANO	385 m2				
59	Manuel Serrano Sanchez	SECANO	460 m2	TERMINO MUNICIPAL: HOYORREDONDO 			
60	Pantaleon Gonzalez Carretero	SECANO	150 m2				
61	Juán José Vaquero Robles	PRADO	650 m2				
62	Pablo Gonzalez Carretero	PRADO	365 m2				
63	Dionisio Martín Serranos Martín	SECANO	27 m2				
64	Marina de la Fuente Encina	SECANO	230 m2	Nº FINCA	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE A EXPROPIAR
65	Domingo Marqués Jimenez	SECANO	580 m2	1	Fermin Díaz	SECANO	15 m2
66	Teodoro del Nogal Jimenez	SECANO	625 m2	2	Fermin Díaz	SECANO	3.437 m2
67	Nicolas Gonzalez Alonso	SECANO	50 m2	3	Los Caleros "Piedrahita"	SECANO	180 m2
68	Macario Gonzalez	SECANO	335 m2	4	Desconocido	SECANO	2.517 m2
69	Tomas Hernandez Marques	SECANO	210 m2	5	Hortensia Sánchez	SECANO	457 m2
70	Dionisio Jimenez Carretero	PRADO	828 m2	6	Hortensia Sánchez	PRADO	30 m2
71	Macario Vaquero de la Fuente	SECANO	865 m2	7	Irene Carretero	PRADO	524 m2
72	Antonio Gonzalez Jimenez	SECANO	1.255 m2	8	Pedro "	SECANO	240 m2
73	Hdros. de Manuel Serrano Blazquez	SECANO	1.100 m2	9	Hdos. de Paulino Carretero	PRADO	165 m2
74	Edita Alonso y Puri Criado	PRADO	2.075 m2	10	Teofilo Gonzalez	SECANO	115 m2
75	Francisco Gonzalez Antonia y otro	SECANO	2.025 m2	11	Paulino Carretero	SECANO	90 m2
76	Julián Robles Martín	PRADO	35 m2	12	Teofilo Gonzalez	SECANO	215 m2
77		SECANO	900 m2	13	Victor Carretero Sánchez	SECANO	215 m2
78	Juán Nieto Casquero	PRADO	925 m2	14	Desiderio Gonzalez	SECANO	400 m2
79		Z.URBANA	160 m2	15	Desiderio Gonzalez	SECANO	110 m2
80		Z.URBANA	120 m2	16	Hdos. de Hilario Gonzalez	SECANO	475 m2
81	Eleuterio Díaz Sanchez	Z.URBANA	400 m2	17	Rosa Lopez	SECANO	80 m2
82	Eugenio Hernandez Nuñez	Z.URBANA	120 m2	18	Leopoldo Gonzalez	SECANO	370 m2
83	Nicomedes Bueno de Castro	Z.URBANA	90 m2	19	Gregorio Nuñez	SECANO	60 m2

N° FINCA	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE A EXPROPIAR	N° FINCA	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE A EXPROPIAR
20	Leopoldo Gonzalez	SECANO	278 m2	63	Andrea Hernandez	SECANO	275 m2
21	Franco Gonzalez Gonzalez	PRADO	155 m2	64	Hdos. de Antonio López	SECANO	165 m2
22	Felix Gonzalez	SECANO	275 m2	65	Hdos. de Constancia Diaz	SECANO	95 m2
23	Francisco y Rufino Hermanos Diaz	SECANO	100 m2	66	Ramiro Sánchez	SECANO	245 m2
24	Felix Gonzalez	SECANO	182 m2	67	Mario Diaz	SECANO	140 m2
25	Artemio Diaz	SECANO	90 m2	68	Hdos. de Juana	SECANO	135 m2
26	Alcalde de Villar de Corneja	SECANO	377 m2	69	Mario Diaz	SECANO	135 m2
27	Artemio Diaz	SECANO	100 m2	70	Delfina Nuñez López	SECANO	273 m2
28	Gregorio Sánchez	PRADO	115 m2	71	Tolentino Blazquez	SECANO	120 m2
29	Macario Gonzalez Gonzalez	SECANO	45 m2	72	Macario González	SECANO	343 m2
30	Victor Carretero	PRADO	90 m2	73	Hdos. de Antonio López	SECANO	180 m2
31	Hdos. de Hilario Gonzalez	SECANO	165 m2	74	Macario González	SECANO	115 m2
32	Adela Rollan	PRADO	280 m2	75	Ayuntamiento de Hoyo de Redondo	PRADO	303 m2
33	Hdos. de Emilia	PRADO	575 m2	76	Macario González	SECANO	108 m2
34	Esteban Garcia	SECANO	55 m2	77	María Luisa Diaz	PRADO	
35	Ayuntamiento	SECANO	425 m2	78	German Hernández	SECANO	265 m2
36	Justa Nuñez Lopez	SECANO	120 m2	79	Manolo		
37	Hdos. de Emilia	SECANO	220 m2	80	Franco González	PRADO	200 m2
38	Hdos. de Aniceto Gonzalez	SECANO	70 m2	81	Ayuntamiento de Hoyo de Redondo	PRADO	90 m2
39	Eusebio Rollan	SECANO	100 m2	82	Primitivo Hernández	PRADO	365 m2
40	Macario Gonzalez	SECANO	85 m2	83	German Hernández	SECANO	160 m2
41	Eusebio Rollan	SECANO	85 m2	84	Hdos. de Venancia	SECANO	90 m2
42	Hdos. de Justo Carretero	SECANO	170 m2	85	Rafael Barroso	SECANO	145 m2
43	Eusebio Rollan	SECANO	190 m2	86	Hdos. de Mauricio Diaz	SECANO	90 m2
44	Marcela Nuñez	SECANO	163 m2	87	Jeronimo Sánchez	SECANO	115 m2
45	Esteban Garcia	SECANO	85 m2	88	Hdos. de Jose Sánchez	SECANO	170 m2
46	Primitivo Hernandez	SECANO	300 m2	89	Pablo Diaz	SECANO	405 m2
47	Hdos. de Vicenta Martin Gonzalez	SECANO	140 m2	90	Faustina Hernández	SECANO	110 m2
48	Hdos. de Jose Sanchez	SECANO	520 m2	91	Pablo Diaz	SECANO	85 m2
49	Hdos. de Argimiro Diaz	SECANO	75 m2	92	Hdos. de Aquilino Diaz	SECANO	250 m2
50	Rufino Gonzalez Nuñez	SECANO	175 m2	93	Sicilia López	SECANO	95 m2
51	Hilario Gonzalez	SECANO	85 m2	94	Hdos. de Aquilino Diaz	SECANO	140 m2
52	Hdos. de Hilario Gonzalez	SECANO	135 m2	95	Sicilia López	SECANO	160 m2
53	Manuela Hernandez	SECANO	325 m2	96	Santiago Nuñez	SECANO	265 m2
54	Leopoldo Gonzalez	SECANO	155 m2	97	Sicilia López	SECANO	175 m2
55	Reimundo Parra	SECANO	325 m2	98	Lenio Sánchez	SECANO	125 m2
56	Hdos. de Cecilia Lopez	SECANO	85 m2	99	Pedro Diaz Sánchez	SECANO	100 m2
57	Arcadio Diaz	SECANO	340 m2	100	Primitivo Hernández	SECANO	125 m2
58	Arcadio Diaz	SECANO	120 m2	101	Pedro Diaz Sánchez	SECANO	60 m2
59	Arcadio Diaz	SECANO	175 m2	102	Hdos. de Fructuoso Sánchez	PRADO	215 m2
60	Tolentino Blazquez	SECANO	150 m2	103	Florentino Hernández González	SECANO	180 m2
61	Primitivo Hernandez	SECANO	200 m2	104	Primitivo Hernández	PRADO	320 m2
62	Tolentino Blazquez	SECANO	100 m2	105	Florentino Hernández González	SECANO	160 m2

Nº FINCA	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE A EXPROPIAR	Nº FINCA	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE A EXPROPIAR
106	Ricardo Barroso	PRADO	310 m2	149	Leopoldo Gonzalez Nuñez	SECANO	50 m2
107	Macario González González	PRADO	590 m2	150	Faustina Gonzalez Lopez	PRADO	550 m2
108	Florencio González	PRADO	490 m2	151	Leopoldo Gonzalez Nuñez	SECANO	215 m2
109	Hdos. de Jose Sánchez	SECANO	235 m2	151'	Tirso Sanchez García	PRADO	530 m2
110	Abilio Sánchez	PRADO	150 m2	151''	Leopoldo Gonzalez Nuñez	PRADO	315 m2
111	Hdos. de Jose Sánchez	PRADO	295 m2	151'''	Ines Nuñez Díaz	PRADO	275 m2
112	Dimas Díaz	SECANO	150 m2	152	Fermin Díaz Díaz	PRADO	375 m2
113	Abilio Sánchez	PRADO	300 m2	153	Eufrasia Sánchez Nuñez	SECANO	150 m2
114	Desconocido	SECANO	205 m2	154	Eufrasia Sánchez Nuñez	SECANO	175 m2
115	Dorotea Díaz Díaz	SECANO	85 m2	155	Dionisia González Martín	SECANO	385 m2
116	Valentina Sánchez González	SECANO	50 m2	156	Teodoro Sánchez Díaz	SECANO	555 m2
117	Teodoro Sánchez	SECANO	115 m2	157	Fermin Díaz Díaz	SECANO	985 m2
118	Pedro	SECANO	115 m2	158	Arcadio Díaz Gonzalez	SECANO	175 m2
119	Abilio Sánchez	SECANO	295 m2	159	Julián Díaz Gonzalez	SECANO	65 m2
120	Leopoldo González	SECANO	175 m2	160	Sicidia López Nuñez	SECANO	275 m2
121	Abilio Sánchez	SECANO	160 m2	161	Fermin Díaz Díaz	SECANO	95 m2
122	María Teresa González	SECANO	120 m2	162	Eladio Nuñez Hernandez	SECANO	90 m2
123	Abilio Sánchez	SECANO	150 m2	163	Juan Rodriguez Díaz	SECANO	105 m2
124	Jeronimo Sánchez	SECANO	120 m2	164	Faustina Gonzalez Lopez	SECANO	100 m2
125	Abilio Sánchez	SECANO	166 m2	165	Faustina Gonzalez Lopez	SECANO	85 m2
126	Jeronimo Sánchez	SECANO	500 m2	165'	Elicia Lopez Nuñez	SECANO	110 m2
127	Fermin Peña	SECANO	83 m2	166	Macario Gonzalez Gonzalez	SECANO	200 m2
128	Francisco Gonzalez Gonzalez	PRADO	411 m2	167	Fructuoso	SECANO	105 m2
129	Fermin Peña	SECANO	93 m2	168	Macario Gonzalez Gonzalez	SECANO	385 m2
130	Jesús Hernandez Díaz	PRADO	364 m2	169	Fructuoso	PRADO	155 m2
131	Valentina Sánchez González	SECANO	110 m2	170	Teodosia Gonzalez Garcia	SECANO	210 m2
132	Jesus Hernandez Díaz	SECANO	86 m2	171	German Hernandez	SECANO	250 m2
133	Valentina Sánchez González	SECANO	150 m2	172	Modesta Lacan Rodriguez	SECANO	140 m2
134	Jesus Hernandez Diaz	SECANO	85 m2	173	German Hernandez	PRADO	450 m2
135	Valentina Sánchez González	SECANO	370 m2	174	Adoración Sanchez Robles	SECANO	140 m2
136	Jesús Hernandez Díaz	SECANO	165 m2	175	Rosa Gonzalez	SECANO	500 m2
137	Fco. Hernandez Nogal (Eloy Gonzalez)	SECANO	382 m2	176	Hdos. de Segundo Mayoral	SECANO	210 m2
138	Leopoldo Gonzalez Nuñez	SECANO	75 m2	177	Orosio	SECANO	255 m2
139	Cesaria Gonzalez Martín	PRADO	468 m2	178	Faustina Gonzalez Lopez	SECANO	60 m2
140	Leopoldo Gonzalez Nuñez	SECANO	75 m2	179	Demetria Sanchez Robles	SECANO	80 m2
141	Ana Peña Hernandez	SECANO	90 m2	180	Pedro Díaz Díaz	SECANO	105 m2
142	Angela Gonzalez Rodriguez	SECANO	80 m2	181	Cristina Diaz Nuñez	SECANO	125 m2
143	Ana Peña Hernandez	SECANO	90 m2	182	Cristina Díaz Nuñez	SECANO	185 m2
144	Santos Gonzalez Hernandez	SECANO	125 m2	183	Ines Nuñez Díaz	SECANO	320 m2
145	Olegario Díaz Díaz	SECANO	75 m2	184	Gregorio Sánchez Hernández	SECANO	695 m2
146	Santos Gonzalez Hernandez	SECANO	200 m2	185	Eufrasia Sánchez Nuñez	SECANO	95 m2
147	Olegario Díaz Díaz	SECANO	147 m2	186	Rufina Gonzalez Nuñez	SECANO	225 m2
148	Santos Gonzalez Hernandez	PRADO	240 m2	187	Adoración Sánchez Robles	SECANO	90 m2

Nº FINCA	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE A EXPROPIAR	Nº FINCA	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE A EXPROPIAR
188	Sidonio Martín Gonzalez	SECANO	85 m2	26	Saturnino Sánchez Carretero	SECANO	1.322 m2
189	Pedro de la Calle Sánchez	SECANO	150 m2	27	Adela Rollan González	PASTOS	710 m2
190	Juan Sánchez	SECANO	75 m2	28	Ayuntamiento	PASTOS	347 m2
191	Julián Díaz Gonzalez	SECANO	80 m2	29	Ayuntamiento	PASTOS	498 m2
192	Juan Sánchez	SECANO	210 m2	30	Eustaquio	SECANO	722 m2

TERMINO MUNICIPAL: VALDEMOLINOS

- De la Finca Nº 1 a la Finca Nº 25 y las Fincas Nº 27 y 29, el día: 26 de abril de 1994.

TERMINO MUNICIPAL: VILLAR DE CORNEJA

- Fincas Nº 26, 28 y las Fincas Nº 30 a la Finca Nº 68, el día: 21 de abril de 1994.

- De la Finca Nº 69 a la Finca Nº 107, el día: 15 de abril de 1994.

TERMINO MUNICIPAL: VALDEMOLINOS Y VILLAR DE CORNEJA

Nº FINCA	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE A EXPROPIAR	Nº FINCA	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE A EXPROPIAR
1	Rufino Diaz Diaz	Secano	95 m2	26	Saturnino Sánchez Carretero	SECANO	1.322 m2
2	Fabián Hernández	SECANO	258 m2	27	Adela Rollan González	PASTOS	710 m2
3	Iginio Rollan Díaz	SECANO	208 m2	28	Ayuntamiento	PASTOS	347 m2
4	Jeremias Rollan	SECANO	114 m2	29	Ayuntamiento	PASTOS	498 m2
5	Gregorio Sánchez	SECANO	254 m2	30	Eustaquio	SECANO	722 m2
6	Paulino Díaz López	SECANO	96 m2	31	Desconocido	PASTOS	215 m2
7	Vicente Pérez	SECANO	105 m2	32	Juan Díaz Díaz	SECANO	210 m2
8	Paulino Díaz López	SECANO	258 m2	33	Justina Sánchez Carretero	PASTOS	180 m2
9	Luzvinia Blazquez Blazquez	SECANO	50 m2	34	Pedro Díaz Díaz	SECANO	80 m2
10	Paulino Díaz López	SECANO	400 m2	35	Justina Sánchez Carretero	SECANO	849 m2
11	Pedro Díaz Díaz	SECANO	60 m2	36	Pedro Díaz Díaz	SECANO	575 m2
12	Marina Díaz Hernández	SECANO	95 m2	37	Jeremias Díaz Díaz	SECANO	228 m2
13	Francisco González Hernández	SECANO	90 m2	38	Pedro Díaz Díaz	SECANO	300 m2
14	Paulino Díaz Hernández	SECANO	545 m2	39	Eladio	SECANO	30 m2
15	Martín	SECANO	112 m2	40	Pedro y Fermín Díaz	SECANO	250 m2
16	Victor Sánchez Carretero	SECANO	364 m2	41	Pedro y Fermín Díaz	SECANO	35 m2
17	Juan Díaz Díaz	SECANO	195 m2	42	Pedro y Fermín Díaz	SECANO	310 m2
18	Victor Sánchez Carretero	SECANO	360 m2	43	Pedro y Fermín Díaz	SECANO	50 m2
19	Felix Hernández Hernández	PASTOS	640 m2	44	Pedro y Fermín Díaz	SECANO	
20	Victor Sánchez Carretero	SECANO	405 m2	45	Lucio Blazquez López	SECANO	85 m2
21	Eulogio	SECANO	261 m2	46	Eladio Martín Hernández	SECANO	150 m2
22	Felix Hernández Hernández	SECANO	780 m2	47	Constantina Hernández Blázquez	SECANO	187 m2
23	Eusebia Hernández Hernández	SECANO	350 m2	48	Eladio Martín Hernández	SECANO	65 m2
24	Felix González García	SECANO	760 m2	49	Angela Gómez González	SECANO	746 m2
25	Eusebia Hernández Hernández	SECANO	546 m2	50	Crisanta Martín Martín	SECANO	120 m2
				51	Jeremias Díaz Díaz	SECANO	
				52	Juan Hernández Hernández	PASTOS	195 m2
				53	Paulino Díaz López	SECANO	775 m2
				54	Juan Hernández Hernández	PASTOS	125 m2
				55	Isabel Hernández Hernández	SECANO	10 m2
				56	Guadalupe Carretero Hernández	SECANO	350 m2
				57	Hdos. Patricio Carretero C.	SECANO	165 m2
				58	Santiago Días Picuña	SECANO	425 m2
				59	Clementina Martín Nuñez	SECANO	150 m2
				60	Pedro Díaz Díaz	SECANO	180 m2
				61	Clementina Martín Nuñez	SECANO	70 m2
				62	Pedro Díaz Díaz	SECANO	68 m2
				63	Pedro Díaz Díaz	SECANO	85 m2
				64	Pedro Díaz Díaz	SECANO	95 m2
				65	Hdos. de Cecilio Díaz	SECANO	175 m2
				66	Juan Díaz Díaz	SECANO	36 m2
				67	Rufino Díaz Díaz	SECANO	435 m2
				68	Felipa Hernández	SECANO	340 m2

Nº FINCA	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE A EXPROPIAR	Nº FINCA	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE A EXPROPIAR
69	Guadalupe Carretero Hernández	SECANO	180 m2	100	Victor Díaz Díaz	ZONA URBANA	830 m2
70	Juan Díaz Díaz	SECANO	425 m2	101	Victor Díaz Díaz	SECANO	1.192 m2
71	Felix Hernández Hernández	SECANO	320 m2	102	Fermín Díaz Díaz	SECANO	300 m2
72	Felipa Hernández Hernández	PASTOS	325 m2	103	Vicente Blázquez López	SECANO	2.786 m2
73	Felix Hernández Hernández	SECANO	846 m2	104	Alipio Hernández	SECANO	1.903 m2
74	María Carretero Hernández	SECANO	245 m2	105	Eugraccio Hernández Dominguez	SECANO	
75	Paulino Díaz López	SECANO	480 m2	106	Pilar Díaz Díaz	PASTOS	
76	Marina Díaz Hernández	SECANO	240 m2	107	Urbano	SECANO	
77	Lucio Blázquez López	SECANO	605 m2				
78	Primitiva Díaz López	SECANO	113 m2				
79	Clementina Muñoz Nuñez	SECANO	241 m2				
80	Jeremias Díaz Díaz	SECANO	200 m2				
81	Patricio Carretero	SECANO	700 m2				
82	Hipolito González Sánchez	SECANO	180 m2				
83	Leoncio González Hernández	SECANO	1.275 m2				
84	Jeremias Díaz Díaz	PASTOS	15 m2	1	Clementina Martín Nuñez	SECANO	250 m2
85	Dionisio Sánchez Blázquez	SECANO	715 m2	1'	Margarita Nuñez Gonzalez	SECANO	75 m2
86	Ayuntamiento	PASTOS	340 m2	2		SECANO	450 m2
87	Teresa Díaz Hernández	ZONA URBANA	100 m2	3		SECANO	225 m2
88	Ayuntamiento	ZONA URBANA	65 m2	4		SECANO	348 m2
89	Luvina Blázquez Blázquez	PASTOS	720 m2	5	Jacinta Hernandez Gonzalez	SECANO	190 m2
90	Ayuntamiento	PASTOS	215 m2	6	Leopoldo del Mazo Robles	SECANO	180 m2
91	Justina Sánchez Carretero	EDIFICIO	118 m2	7	Faustino Gonzalez Pato	SECANO	175 m2
92	Aquilino Hernández Díaz	PASTOS	472 m2	8	Paulino Gonzalez Pato	SECANO	295 m2
93	Justina Sánchez Carretero	SECANO	104 m2	9	María Gonzalez Pato	SECANO	435 m2
94	Teofilo González Briz	PASTOS	112 m2	10	Eufrasia Jimenez del Mazo	SECANO	965 m2
95	Justina Sánchez Carretero	SECANO	1.370 m2	11	Gregorio Nuñez Sanchez	SECANO	985 m2
96	Lucio Hernández Hernández	PASTOS	65 m2	12	Antonio del Mazo Gonzalez	SECANO	935 m2
97	Pilar Díaz Díaz	PASTOS	130 m2	13	Digna Gonzalez de la Calle	SECANO	350 m2
98	Eusebia Hernández Hernández	SECANO	245 m2	14	AYUNTAMIENTO	SECANO	315 m2
99	Ayuntamiento	SECANO	157 m2	15	Daniel Jimenez Gonzalez	SECANO	217 m2

TERMINO MUNICIPAL: SAN BARTOLOMÉ
DE CORNEJA

Día 13 de Abril de 1994

Nº FINCA	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE A EXPROPIAR
1	Clementina Martín Nuñez	SECANO	250 m2
1'	Margarita Nuñez Gonzalez	SECANO	75 m2
2		SECANO	450 m2
3		SECANO	225 m2
4		SECANO	348 m2
5	Jacinta Hernandez Gonzalez	SECANO	190 m2
6	Leopoldo del Mazo Robles	SECANO	180 m2
7	Faustino Gonzalez Pato	SECANO	175 m2
8	Paulino Gonzalez Pato	SECANO	295 m2
9	María Gonzalez Pato	SECANO	435 m2
10	Eufrasia Jimenez del Mazo	SECANO	965 m2
11	Gregorio Nuñez Sanchez	SECANO	985 m2
12	Antonio del Mazo Gonzalez	SECANO	935 m2
13	Digna Gonzalez de la Calle	SECANO	350 m2
14	AYUNTAMIENTO	SECANO	315 m2
15	Daniel Jimenez Gonzalez	SECANO	217 m2

--- ● ● ● ---

Número 919/N

**Tribunal Superior de
Justicia de Castilla y León**

Sala de lo Contencioso-Administrativo
VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano,
presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid

HAGO SABER: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 436 de 1994 por la Procuradora Sra. de Dios Vega en nombre y representación de Asociación de Veterinarios Libres de Avila (A.V.E.L.A.V) contra la orden de 4 de enero de 1994 (publicada en el B.O.C. y L. de fecha

7 de enero de 1994), de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, por la que se convoca Proceso Selectivo para ingreso en las Escalas Sanitarias de los Cuerpos Facultativos Superior (entre ellos veterinarios).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que lle-

que a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de marzo de 1994

--- ● ● ● ---
Número 943/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000367/19940 a instancia de FELICIANO RODRIGUEZ FERNANDEZ y SOLEDAD OLALLA SANCHEZ Rsl. Ayto. Pedro Bernardo 29-1-93, reclamación de D. Feliciano Rodríguez y desest. silen. administrativo rec. reposición contra citado acuerdo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de marzo de 1994
El Presidente, *Ilegible*
El Secretario, *Ilegible*

--- ● ● ● ---
Número 944/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha

incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000383/19940 a instancia de CARLOS JAVIER GALAN GUTIERREZ Rsl. 30-12-93, Ayto. El Hoyo de Pinares, declarando incompatibilidad para el cargo de concejal del recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de marzo de 1994
El Presidente, *Ilegible*
El Secretario, *Ilegible*

--- ● ● ● ---
Número 980/S

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000111/1991 a instancia de MIGUEL ANGEL DE DIOS LOPEZ Decreto de la Alcaldía de Avila de 12 de febrero de 1988 en el que se ha dictado el auto cuyo encambezamiento y parte dispositiva copiados literalmente, dicen así:

AUTO: En la Ciudad de Burgos, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

La Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, constituida por los Ilms. Sres. D. José Luis López-Muñiz Goñi, Presidente, Don Juan Ignacio Moreno Luque Casariego y Don Francisco Gerardo Martínez Tristán actuando como Magistrado Ponente el Sr. Martínez Tristán, ha dictado auto en el recurso contencioso-administrativo núm. 111/91.

La Sala acuerda: Tener por terminado el presente procedimiento,

que se archivará una vez firme este Auto. No se hace pronunciamiento sobre las costas procesales.

Lo que se publica en este periódico oficial para que sirva de notificación a la parte recurrente D. Miguel Angel de Dios López, en paradero desconocido.

Burgos, 4 de febrero de 1994
El Presidente, *Ilegible*
El Secretario, *Ilegible*

--- ● ● ● ---
Número 992/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000403/19940 a instancia de JOSE JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Decreto Ayto. Avila 10-12-93, nombramiento funcionarios municipales cubrir cuatro plazas Cabos Servicios Extinción y propuesta tribunal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de marzo de 1994
El Presidente, *Ilegible*
El Secretario, *Ilegible*

--- ● ● ● ---
Número 1028/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número

01/0000407/19940 a instancia de PEDRO PASCUAL SANTAMARIA Rsl. Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla y León, 28-1-94, reclamaciones 23 y 82-90, liquidaciones y sanciones I.V.A., ejercicio 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de marzo de 1994
El Presidente, *Ilegible*
El Secretario, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 1072/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000355/19940 a instancia de JOSE LUIS PLAZA SANTO TOMAS Rsl. 13-12-93, Ministerio de Trabajo, desest. rec.alzada c/resl. 24-6-93, Direc. Prov. Trabajo Avila, anulación y devolución subvención rec. 31246-93.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de marzo de 1994
El Presidente, *Ilegible*
El Secretario, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 1073/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000442/19940 a instancia de ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, Acuerdo Ayto. Adanero, modificando ordenanza fiscal 9, reguladora tasa cementerio municipal, publicada B.O.P. 3-3-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de marzo de 1994
El Presidente, *Ilegible*
El Secretario, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 1.116/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000262/19940 a instancia de DON MAURO GOMEZ DE SALAZAR GARCIA GALIANO, Rsl. Diputación Provincial de Avila 26-11-93, desest. rec. reposición contracédulas notificaciones correspondientes R.T.P. núms. recibo 24.06, 23.12.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como deman-

dadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de marzo de 1994
El Presidente, *Ilegible*
El Secretario, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 1117/S

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000360/19940 a instancia de MARIA DEL CARMEN GARCIA MARTIN, Rsl. Dir. Gral. Personal Min. Educación 14-12-93, desest. rec.alzada c/resl. 25-1-93. Direc. Prov. Ministerio Avila, deducción haberes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de marzo de 1994
El Presidente, *Ilegible*
El Secretario, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 888/N

Ministerio de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL

EDICTO

D. José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado-Juez, sustituto, del Juzgado de lo Social de Avila y su Provincia.

HAGO SABER

Que en el expediente 371/93, seguidos a instancia de D^a Julia García Ramos y 14 más, contra Celima, S.A. y Lumen, S.A., sobre cantidad, y desconociéndose el domicilio del demandado Celima, S.A., por medio del presente Edicto se le notifica la sentencia dictada en este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: "En los autos promovidos en este Juzgado de lo Social, por D^a Julia García Ramos, D^a Rosa M^a Jiménez González, D^a Angela Jiménez Palacios, D^a Trinidad Cruz Jiménez, D^a Paula Martín de Santiago, D^a M^a Sonsoles Jiménez de la Iglesia, D^a Raquel Martínez García, D^a Rosario Teresa Jiménez de la Iglesia, D^a Agapita Hérreaez Lastras, D^a Ana Belén López Casillas, D. Andrés García Jiménez, D^a Amelia del Río López, D. Rubén del Peso Alvarez, D^a M^a del Carmen Ramírez Galán, D^a Antonia Orgaz Pérez, asistidos del Letrado D. Agustín Cámara Cervigón, excepto a D^a Angela Palacios, D^a Raquel Martín García y D^a Julia García Ramos, a quienes representa dicho Letrado. Y como demandado Lumen, S.A., representado por D. José Miguel Zubizarreta Gutiérrez, según poder notarial. Incomparece la demandada Celima, S.A., citada en legal forma.

FALLO:

Estimando las demandas, interpuestas por D^a Julia García Ramos, D^a Rosa M^a Jiménez González, D^a Angela Jiménez Palacios, D^a Trinidad Cruz Jiménez, D^a Paula Martín de Santiago, D^a Sonsoles Jiménez de la Iglesia, D^a Agapita Hérreaez Lastras, D^a Ana Belén López Casillas, D. Andrés García Jiménez, D^a Amelia del Río López, D. Rubén del Peso Alvarez, D^a M^a del Carmen Ramírez Galán, D^a Antonia Orgaz Pérez, contra las empresas Celima, S.A. y Limpiezas Lumen, S.A., condenando a éstas, a abonar a los actores las siguientes cantidades respectivamente: 37.241 Ptas., 82.821 Ptas., 58.492 Ptas., 80.741 Ptas., 106.551 Ptas. 37.241 Ptas., 80.921 Ptas., 74.482 Ptas., 58.460 Ptas., 141.428 Ptas., 93.266

Ptas. 95.531 Ptas. 74.482 Ptas. 59.192 Ptas., 74.482 Ptas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo".

Y desconociéndose el actual paradero de Celima, S.A., por medio del presente Edicto se le notifica, advirtiéndole que la copia de dicha sentencia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a 3 de marzo de 1994.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 1053/N

Juzgado de lo Social**EDICTO**

D. José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de lo Social de Avila y su Provincia.

HAGO SABER

Que el expediente 200/92, seguidos a instancia de D. Fernando Gallego López, contra BISE Abulense S.A. sobre Reclamación de Cantidad y desconociéndose el domicilio del demandado, por medio del presente Edicto se le notifica la sentencia dictada en este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"En los autos promovidos en este Juzgado de lo Social, por D. Fernando Gallego López, asistido del letrado Miguel de los Santos. Incomparece el demandado BISE Abulense, S.A. pese a estar citada en legal forma. Sobre reclamación de cantidad.

FALLO. Que estimando la demanda interpuesta por D. Fernando Gallego López contra la Empresa BISE Abulense, S.A. debo condenar y condeno a ésta a pagar al actor la cantidad de 146.603 pts. Notifíquese esta sen-

tencia a las partes, haciéndolas saber que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Y desconociéndose el actual paradero de BISE Abulense, S.A. por medio del presente Edicto se le notifica, advirtiéndole que la copia de dicha Sentencia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente Edicto que firmo en Avila a 8 de marzo de 1994.

El Magistrado-Juez, *Ilegible*
La Secretaria, *Ilegible*

Sección de Anuncios**OFICIALES**

Número 805/N

**JUZGADO DE 1^a INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE
AVILA**

EDICTO**SE HACE SABER:**

Que en este Juzgado, con el Nº 221/93 se siguen autos de dominio a instancia de D. Mario Molperces y D. Isaac Somoza Lobato, vecinos de Madrid y El Barraco, respectivamente, sobre exceso de cabida, de la finca que luego se describirá, con el fin de hacer que se corresponda el registro de la Propiedad con la realidad.

Los promotores del expediente son dueños en pleno dominio, por mitad y en proindiviso, de la finca siguiente, que fue adquirida para su sociedad de gananciales respectiva:

"CASA sita en el término municipal de El Barraco (Avila), C/ Cabezuela, hoy Cruz de la Cabezuela Nº 17, que tiene una superficie de solar inscrita de 96 metros cuadrados, de los cuales 48 metros cuadrados se corresponden a la casa y otros 48 metros cuadrados a un corral. Linda frente, calle; derecha entrando calle; fondo, Camino, e izquierda, D. Benito Arroyo. Figura inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Cebreros al tomo, 558; libro, 32; folio, 1; finca Nº 3.879, inscripción 1ª.

La finca fue adquirida por D. Mario Molpereces y D. Isaac Somoza Lobato a través de escritura pública de compraventa, otorgada en fecha 26 de marzo de 1980, ante el notario D. Domingo Irurzun Goicoa con el Nº 707 de su protocolo.

La finca tiene una superficie real de 124,34 metros cuadrados, según mediciones más recientes, practicadas según proyecto redactado por el arquitecto Sr. Vaquero de la Hera.

Se halla inscrita en el registro de la Propiedad de Cebreros a nombre de los esposos D. Mario Molpereces y Dª Emilia Somoza Lobato por un lado y de D. Isaac Somoza Lobato y Dª Sotera Galán Valero.

Se halla inscrita en el Catastro a nombre de D. Mario Molpereces González y D. Isaac Somoza Lobato.

Por resolución de esta fecha se ha acordado citar a todos los expresados, extensiva a los herederos en su caso, aún cuando algunos sean citados personalmente, y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción, a todos ellos para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla 3ª del Art. 201 de la Ley Hipotecaria.

Avila a 1 de marzo de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 849/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE
AVILA

EDICTO

Dª María Teresa Martín Nájera,
Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª
Instancia Nº 4 de Avila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado, al Nº 40/94,

se sigue Expediente de Dominio a instancia de D. José Tomás Rodríguez Martín, mayor de edad, casado con Dª María de los Angeles Sáez Mateos, vecinos de Avila, con domicilio en la Plaza de Claudio Sánchez Albornoz, 4, con D.N.I. Nº 6.348.198-Z, para Reanudación del tracto registral interrumpido e Inscripción de mayor cabida de la siguiente finca:

URBANA: Solar en Avila, sito en la calle Jesús del Gran Poder, 26; ocupa una extensión superficial de ciento treinta y ocho metros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; Derecha entrando, finca número 24 de dicha calle, de D. Ignacio González Rey, Dª Guillerma Martín Hidalgo y Herederos de D. Anastasio Martín, Izquierda, D. Marino Fernández Castaños y finca Nº 28 del comprador D. José Tomás Rodríguez Martín, y Fondo otra finca del mismo comprador D. José Tomás Rodríguez Martín.

La finca anterior fue adquirida por el solicitante y su esposa por compra-venta formalizada en Escritura Pública Nº 1.887 de 29 de noviembre de 1993 de la notaría de Avila de D. José María Martínez de Artola e Idoy, a su anterior propietaria Dª María Santo Tomás Rodríguez, figurando como titular catastral de la misma Dª Catalina Rodríguez Serrano, madre de la vendedora y hoy fallecida.

Por providencia de esta fecha, se ha dispuesto citar por el presente a los actuales colindantes, citando personalmente en sus respectivos domicilios a D. Ignacio González Rey, Dª Guillerma Martín Hidalgo, Herederos de D. Anastasio Martín, D. Marino Fernández Castaños: así como y mediante Edictos a los colindantes que constan en la inscripción registral, que lo son Herederos de D. José Alvarez Torres, Herederos de D. Francisco Martín, Herederos de Dª Carmen Luque y Herederos de D. Guillermo Sánchez, así como también mediante citación personal a su anterior propietaria Dª María Santo Tomás Rodríguez con domicilio en Avila, C/ Virgen de las Angustias, 1-2-D, y mediante Edictos a los posibles y desconocidos Herederos de Dª Catalina Rodríguez Serrano y del anterior titular registral Sr. Blas

Rodríguez Arroyo, así como a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar esta Reanudación del Tracto Interrumpido e Inscripción de Mayor cabida solicitadas, para que en término de DIEZ DÍAS puedan comparecer en este Expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada, conforme dispone la Regla Tercera del Artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

En Avila a 23 de febrero de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 915/S

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE
AVILA

EDICTO

En méritos de lo acordado en expediente de justicia gratuita Nº 64/94 a instancia de Dª Francisca Fernández Sadia para procedimiento de separación contra su esposo D. José Luis Garcinuño Hernández se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Magistrada-Juez, Ilma. Sra. Marro Rodríguez. En Avila a 7 de marzo de 1994.

Dada cuenta, se admite la demanda de justicia gratuita formulada por Dª Francisca Fernández Sadia, representada por el Procurador Sr. López del Barrio y convóquese a las partes para la celebración del correspondiente juicio verbal, señalándose para ello el día *ocho de abril, a las diez horas* en la Sala Audiencia de este Juzgado, notificando esta providencia al demandante y citando al Sr. Letrado del Estado con entrega de las correspondientes copias y al demandado por medio de edictos que se publicarán en el B.O. de la Provincia, advirtiéndole que de no comparecer se continuará el trámite con la sola intervención del letrado del Estado.

Lo manda y firma SSª de que doy fe.

M/ Ante mi,

Siguen firmas ilegibles.

Y para que sirva de citación al demandado D. José Luis Garcinuño Hernández expido la presente en Avila a 7 de marzo de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 916/S

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE
AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia Nº 3 de Avila en resolución del día de la fecha en los autos de Juicio Ordinario Declarativo de separación Nº 63/94, seguidos a instancia de Dª Francisca Fernández Sadia, representada por el Procurador Sr. López del Barrio contra D. José Luis Garcinuño Hernández en paradero desconocido se emplaza al referido demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y que sirva de emplazamiento al referido demandado, expido el presente en Avila a 7 de marzo de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 807/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE
ARÉVALO

EDICTO

Dª Inés Redondo Granado, Juez de 1ª Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los

autos que en este Juzgado se siguen con el Nº 10/94, promovidos por Banco de Santander, S.A. de Crédito, representado por el Procurador D. José Luis Sanz Rodríguez, contra D. Raimundo Hernández Martín y Dª Julia González López, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de 20 días de las fincas que se dirán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de mayo de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera.- Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del B.B.V. de la ciudad de Arévalo, Nº de cuenta 028400018 001094, una suma no inferior al 20 por ciento del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.- Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.- Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.- Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la primera subasta, celébrese una segunda a la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 16 de junio de 1994, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrese una tercera sin sujeción a tipo para la cual se señala el día 15 de julio de 1994, a las 10,30

horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

FINCAS OBJETO DE
SUBASTA

1.- FINCA Nº 320 del plano general, rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Valtravieso de Villata, que linda: Norte, con camino de Villata y Jerónimo Sánchez Gómez (finca 321) y Lucila Sánchez Martín (finca 322); Sur, con carretera de Salvadiós a Aldeaseca y Raya del término de Narros; Este, con Lucila Sánchez Martín (finca 322) y carretera de Flores a Narros, y Oeste, con raya del término de Narros y finca excluida de dueño desconocido. Tiene una extensión superficial de 12 Ha., 95 A. y 80 Ca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.608, libro 43, folio 59, finca 3.987, inscripción 6ª. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.958.000 Ptas.

2.- FINCA denominada Dehesa Villata, destinada principalmente a monte, con una extensión de 91 Ha., 26 A. y 76 Ca., que linda, por el Norte, sucesivamente con Juan Antonio Fregeneda y Patronato, hoy Julián Alonso y Juan Antonio Rodríguez, Este, con Juan Antonio Rodríguez Fregeneda; al Sur, con el término de Narros del Castillo, y al Oeste, con Santos Sánchez Martín, Brígida Martín Quintanilla, Bernardino Jiménez Plaza; Enrique Martín Santos, Juan Antonio Rodríguez Fregeneda y Porfirio Quintanilla Sánchez, Catastralmente está formada por la unión de las siguientes parcelas: del polígono tres, las parcelas números 6, 7, 8, 9, 25, 26, 36 y 37, 38 y 39, del Polígono 19, las parcelas 1 al 7 ambos inclusive, 32, 33, 42, 44, 45, 46, 47 y 50. Del Polígono 20, las parcelas 10, 11, 16, 17, 18, 19 y 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.909, libro 43, folio 95, finca 4.170, inscripción 6ª. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 91.267.600 Ptas.

Dado en Arévalo a 18 de febrero de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 1.155/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº 6 DE VALLADOLID

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia Nº 6 de Valladolid,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento de ejecución hipotecaria del Banco Hipotecario de España, de la Ley 2 de diciembre de 1872, número 155/B/93, seguido en este Juzgado a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el procurador Sr. Ramos Polo contra Dª María Luisa Aguilar León y D. Miguel Angel Espejo-Saavedra Santa Eugenia.

Se acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionan, con 15 días de antelación cuando menos al señalado para dicho acto, y ello bajo las siguientes condiciones:

1.- La primera subasta se celebrará el día 31 de mayo de 1994, a las 13 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la C/ San José, 8, de esta ciudad, sirviendo de tipo para la misma la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo siendo la siguiente 4.926.000 Ptas. para la finca Nº 9.706, y 9.658.000 Ptas. para la finca Nº 9.707, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

2.- Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y Depósitos de este Juzgado el veinte por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo solamente el ejecutante hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.- Si no hubiera postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de 15 días, el día 22 de junio de 1994, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el setenta y cinco por

ciento del fijado para la primera, sin que se pueda admitir posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y con obligación de consignar previamente el 20 por ciento del mismo, en la misma forma señalada anteriormente para la primera.

4.- Si tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se celebrará una tercera, también por término de 15 días, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1994, a la misma hora que las anteriores, para tomar parte en la subasta será necesario consignar el 20 por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

5.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito el pliego cerrado, que se depositarán en la mesa del Juzgado, acompañadas del resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

6.- Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la ley de enjuiciamiento Civil.

7.- Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131 regla octava, y 133 párrafo segundo de la Ley Hipotecaria.

8.- Por el presente edicto se notificará el señalamiento de las subastas al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

9.- En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

1.- FINCA SITA EN ARENAS DE SAN PEDRO (Avila) al sitio de los Sotillos o el Berrocal, en el complejo residencial denominado "La Mina". Apartamento Nº 78, antes 50-C, en la planta segunda. Ocupa una superficie construida de 60,77 metros cuadrados. Linda frente pasillo, derecha entrando, apartamento 77, izquierda, apartamento 79, y fondo fachada oeste: consta de vestíbulo salón-dormitorio, cocina y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 406, libro 84, finca 9.706, folio 200, inscripción 5ª.

Tipo de subasta.- 4.926.000 Ptas.

2.- FINCA SITA EN ARENAS DE SAN PEDRO (Avila) al sitio de los Sotillos o el Berrocal, en el complejo residencial denominado "La Mina". Apartamento Nº 79, antes 51-F en la planta segunda. Ocupa una superficie construida de 125,66 metros cuadrados. Linda frente, pasillo, derecha entrando, apartamento 78, izquierda, fachada sur, y fondo fachada Oeste. Consta de vestíbulo, salón, dos dormitorios, cocina y dos cuartos de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 406, libro 84, finca 9.707, folio 201, inscripción 5ª.

Tipo de subasta.- 9.658.000 Ptas.

Dado en Valladolid a 22 de marzo de 1994.

Firmas, *Ilegibles.*

--- ● ● ● ---

Número 1.132/N

Ayuntamiento de Crespos

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento de fecha 11 de marzo de 1994 ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta de la obra "Pavimentación de calles en Crespos y Pascualgran-

de", el cual se expone al público durante un plazo de OCHO DÍAS, contados a partir del día siguiente hábil a su aparición en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto de la licitación.- Es objeto del contrato la realización de las obras "Pavimentación de calles en Crespos y Pascualgrande" cuyas Memorias Valoradas han sido redactadas por el Técnico Provincial D. Gerardo Galán Crespo.

Tipo de licitación.- Se señala como tipo máximo de licitación DOS MIL QUINIENTAS Ptas. METRO CUADRADO, INCLUIDO IVA. En las proposiciones deberá constar el tipo especificando la base imponible y el I.V.A.

Pago de las obras.- El pago de las obras de efectuará mediante certificación expedida por el Técnico Director de la Obra, inmediatamente certificadas en la parte que corresponde al Ayuntamiento y en la parte que aportan el Estado, Junta de Castilla y León y la Excm. Diputación Provincial tan pronto como se reciba la subvención en arcas municipales.

Plazos de ejecución.- El contrato deberá estar ejecutado en su totalidad en el plazo de TRES MESES, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación de replanteo si no tuviese reservas, o en su caso contrario, al siguiente al de la notificación de la resolución autorizando el inicio de las obras.

Garantías.- Para poder tomar parte en la subasta será preciso adjuntar a la proposición justificante acreditativo de haber constituido en la Caja de la Corporación o en la C/C del Ayuntamiento Nº 0870000271 de Banesto, oficina de Crespos, C/C creada expresamente

para constitución de fianzas, la garantía provisional del 3% de los presupuestos especificados en la cláusula I del Pliego de condiciones.

El adjudicatario del concurso deberá incrementar la garantía provisional fijada en la base III de este pliego, garantía provisional fijada en la base III de este pliego, hasta dejarla constituida en la cuantía de 368.280 Ptas. 6%.

Presentación de plicas.- Se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en las obras de pavimentación de calles en Crespos y Pascualgrande".

Los sobres se entregarán en la Secretaría de la Corporación, de lunes a viernes y de 9 a 15 H. hasta el día en que finalice el plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente desde la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

Modelo de proposición.- D., (en nombre propio o en representación de), con domicilio en y D.N.I. Nº..... en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para contratar las obras de pavimentación de calles en Crespos y Pascualgrande, y a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco realizar la obra por el precio de (especificando en el precio la base imponible y el I.V.A.) Ptas. que significa una baja de Ptas. sobre el tipo de licitación.

2.- Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3.- Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación para adjudicar la obra.

4.- Declaro estar al corriente de pago en el I.L.A.A.EE. y en las obligaciones con la Seguridad Social, uniendo en este sobre, junto con la oferta económica, documento

acreditativo de tal circunstancia.
(Fecha y firma del proponente)

Apertura de Proposiciones.- La apertura de plicas se efectuará en la Casa Consistorial a las 14.30 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si el citado día coincidiera en sábado se trasladará al siguiente hábil.

Gastos.- El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de los gastos de control de calidad de las obras, que se efectuará cuando el Técnico Director de las Obras o el Presidente de la Corporación lo estimen necesario.

Exposición del expediente.- En la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, de 9 H. a 15 horas.

Crespos 21 de marzo de 1994.

El Alcalde, *Manuel Jiménez Rodríguez.*

--- ● ● ● ---

Número 1.867/S

Ayuntamiento de Peguerinos

EDICTO

Por D. José-Antonio Pérez Alonso, se ha solicitado licencia para la apertura de local destinado a café-bar de categoría especial, en la Calle Cogutillo núm.: 37 de ésta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Peguerinos a 24 de Mayo de 1993.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 931/N

Ayuntamiento de Tolbaños

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Tolbaños, en sesión plenaria celebrada el día 26 de febrero de mil novecientos noventa y cuatro y previa dación de cuentas de la Excm. Diputación Provincial en virtud de lo establecido en el Decreto 256/1990 de la Junta de Castilla y León, ha acordado convocar subasta pública para la enajenación de los bienes municipales de carácter patrimonial que, junto al resumen de las condiciones de la subasta, se describe a continuación.

Objeto. Enajenación de las siguientes parcelas urbanas:

Parcela A. "Solar de forma poligonal en el casco urbano del anejo Cortos, situada en el camino de Mediana de Voltoya s/n, linda al Norte, con finca propiedad de D^a Dionisia Arroyo Arroyo, al Sur con el camino de Mediana de Voltoya; al Este, con finca urbana propiedad del Ayuntamiento de Tolbaños, y al Oeste con finca urbana del Ayuntamiento de Tolbaños. Tiene una superficie de 297 metros cuadrados".

Parcela B. "Solar de forma poligonal en el casco urbano del anejo Cortos, situada en el camino de Mediana de Voltoya s/n, linda al Norte, con finca propiedad de D^a Dionisia Arroyo Arroyo, al Sur con el camino de Mediana de Voltoya; al Este, con finca urbana propiedad de Felipe Méndez Arroyo Tolbaños, y al Oeste con finca urbana del Ayuntamiento de Tolbaños. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados".

Tipo de licitación. Esta fijado en la cantidad de:

Parcela A: DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL PESETAS (297.000 pts); al Alza.

Parcela B: TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000 pts); al Alza.

Garantía definitiva: El adjudicatario que resulte deberá constituir la en la cantidad equivalente al 4 por cien del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones:

En el registro del Ayuntamiento, en horario de oficina, en el plazo

de VEINTE DIAS hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Modelo de proposición: Se proporcionará gratuitamente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pliego de condiciones: Simultáneamente a la apertura del plazo de presentación de proposiciones, se abrirá otro por término de OCHO DIAS hábiles durante los cuales podrán presentarse reclamaciones al pliego de Condiciones Económico-Administrativas que sirven de base a la subasta, que de formularse interrumpirán el plazo de presentación de proposiciones hasta la resolución de las reclamaciones presentadas.

Apertura de Plicas. Tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento a las trece horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Expediente. El expediente de subasta, con el pliego de condiciones integro, podrá examinarse por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Tolbaños, a 8 de febrero de 1994
El Alcalde, *Antonio Navas Alonso*

--- ● ● ● ---

Número 990/S

Ayuntamiento de Muñogalindo

ANUNCIO

Por parte de D. José Arribas Jiménez, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para adaptar parte de nave agrícola en Paraje Mojados a usos ganaderos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades clasificadas para que en el plazo de 15 días los interesados que puedan verse afectados por la actividad puedan realizar las observaciones pertinentes.

Las reclamaciones se presentarán ante este Ayuntamiento dirigidas a la Alcaldía.

Muñogalindo a 7 de marzo de 1994

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*

--- ● ● ● ---

Número 1.055/N

Ayuntamiento de Herreros de Suso

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Herreros de Suso, a 16 de marzo de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.